

# Inmigración, exclusión y construcción de la alteridad.

## La figura del inmigrante en el contexto español <sup>1</sup>

---

Ybelice Briceño Linares\*

Indagar en la manera cómo los cambios en las sociedades avanzadas y procesos recientes de interconexión mundial están transformando las ideas de ciudadanía y las condiciones para su ejercicio, no puede hacerse sin considerar un fenómeno que ha adquirido especial relevancia en los últimos tiempos: la movilización de mano de obra migrante que fluye de los países del llamado Tercer Mundo a los países del Norte industrializado.<sup>2</sup>

¿De qué manera la existencia de estos flujos migratorios modifica las condiciones de vida de grupos de personas cada vez más numerosos en el mundo? ¿Hasta qué punto se derrumban, en estos tiempos, los obstáculos a la libre circulación humana por el globo? O mejor dicho, ¿cuáles fronteras se eliminan y cuáles se fortifican? ¿Qué consecuencias tienen las regulaciones establecidas a estos desplazamientos? ¿Qué posibilidades de incorporación activa a la vida política, social y económica tienen aquellos que llegan a estas sociedades en busca de refugio, de trabajo, o de cambios en sus condiciones de vida? Son estas algunas de las cuestiones que hay que considerar a la hora de reflexionar en torno a la inmigración y las posibilidades de ejercicio de la ciudadanía en las sociedades de capitalismo tardío.

En este trabajo revisaremos algunos aspectos relacionados al fenómeno de la inmigración en el contexto europeo, específicamente en España, y las nuevas condiciones a las que este fenómeno se ve sometido a partir de transformaciones que tienen lugar en las últimas décadas. Aludiremos tanto a los mecanismos de exclusión económica, política y social (instituidos por la legislación) que se configuran en el país, como al conjunto de estrategias discursivas que son desplegadas en torno a la inmigración, configurando un conjunto de imágenes y figuras simbólicas, que repercuten en las posibilidades de inserción de estos colectivos.

---

\* Universidad Central de Venezuela. Investigadora visitante del Programa Globalización, Cultura y Transformaciones Sociales.  
Correo electrónico: ybelice@cantv.net

Briceño, Ybelice (2004) "Inmigración, exclusión y construcción de la alteridad. La figura del inmigrante en el contexto español". En Daniel Mato (coord.), *Políticas de ciudadanía y sociedad civil en tiempos de globalización*. Caracas: FACES, Universidad Central de Venezuela, pp. 201-219.

El objetivo fundamental del texto es explorar las condiciones sociopolíticas y mecanismos simbólicos a través de los cuales se produce (desde mediados de los años ochenta) la polémica emergencia del inmigrante como figura social en este país. Sostenemos que para comprender tal emergencia es necesario tener presente, tres perspectivas. En primer lugar, los cambios económicos, sociales y políticos que atraviesan este y otros países de la Europa occidental (reducción del papel de Estado, caída en la demanda de mano de obra, pérdida del papel integrador del trabajo) y sus efectos en el diseño de la política de inmigración y en las posibilidades de integración de estos grupos. En segundo lugar, los discursos e imágenes que circulan dentro de la sociedad española en torno a los inmigrantes —aspecto en el que haremos especial énfasis—, que los definen como sujetos racial y culturalmente diferentes, y “problemáticos” o “peligrosos” socialmente; construcciones que legitiman mecanismos de segregación y control sobre ellos. Y por último, las estrategias discursivas que despliegan los colectivos de inmigrantes para posicionarse en contextos de fuerte exclusión, para construir afinidades e identidades colectivas y para impulsar prácticas políticas.<sup>3</sup>

## Condiciones de exclusión social

Las transformaciones recientes en el sistema económico mundial y en el orden geopolítico europeo delimitan el contexto en el cual se va dar, en España, la construcción de ese nuevo sujeto social que es el inmigrante. En primer lugar, los cambios en las formas de integración que tienen lugar con el paso de la sociedad capitalista industrial a la sociedad post-industrial o de capitalismo tardío, son vitales para comprender la problemática reciente que padece la población inmigrada en el ámbito europeo.

Un factor fundamental es la pérdida del papel del trabajo como factor de integración, a consecuencia de las transformaciones de las formas de regularización y estandarización laboral. Por un lado, está el declive de la esfera industrial en la economía, y la creciente valoración del flujo de información y capital financiero. Por otro, las modificaciones en la regulación del trabajo, tanto en un sentido contractual (subcontratación, contratación individual) como espacial (deslocalización laboral y

- 
1. Una versión anterior de este artículo ha sido publicada en: *Athenea Digital*, 0, 2001. (Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona). La versión actual profundiza algunos temas y añade reflexiones adicionales.
  2. Hablamos de inmigrantes y no de desplazamiento de personas en general, porque consideramos erradas aquellas visiones que engloban en una categoría grupos sociales tan diversos como inmigrantes, ejecutivos y turistas. Consideramos que las diferencias en cuanto a las causas de la partida, características de desplazamiento y condiciones de recepción en la sociedad de llegada hacen que sea desacertada la equiparación entre estas distintas experiencias.
  3. Los planteamientos de este trabajo se basan en los resultados de la investigación: *La construcción social del inmigrante en contextos de exclusión: estrategias de estigmatización y de autoafirmación*, presentada en octubre 2000 para optar al título de Magíster en la Universidad Autónoma de Barcelona.

domiciliación de las tareas) y temporal (dedicación parcial, empleo eventual o estacional) (Beck, 1998). Esto, sumado al problema del desempleo estructural de las economías avanzadas, tiene graves efectos en las posibilidades de obtención de trabajo —y sus condiciones— para la mano de obra extranjera, lo cual repercute también otros ámbitos de su vida.

Por otro lado, destaca el desmantelamiento progresivo del *Estado de Bienestar*, que se evidencia en la reducción de su papel regulador dejando la mayoría de las esferas de la producción y servicios en manos del mercado, así como también en el declive de su función de compensación de las situaciones de exclusión a través de la ejecución de políticas sociales extendidas y de amplio alcance (no solamente puntuales y focalizadas).

Por último, la crisis de instituciones sociales como la familia y la escuela que coadyuvaban en la conformación de una cierta cohesión social;<sup>4</sup> así como la pérdida de legitimidad de los partidos políticos y el debilitamiento de los sindicatos, actores que canalizaban la conflictividad social y demandas de los grupos subordinados.

Estos cambios transforman significativamente a las sociedades de los años noventa —en comparación con las de los años cincuenta y sesenta— debilitando su cohesión interna y ampliando la franja de sectores potencialmente vulnerables a ser excluidos del sistema. Como consecuencia de ello se restringen seriamente las posibilidades de inserción de los trabajadores extranjeros que en ellas ingresan.

El aumento del desempleo, la precarización de las condiciones de trabajo y la reducción de las políticas sociales para compensar las deficiencias integradoras del sistema, hacen más difícil la incorporación, en el plano laboral, económico y social, de la población inmigrada. Pero además afectan a otros sectores, como parados de larga duración, jóvenes desertores escolares, ancianos, madres solteras sin empleo y minorías étnicas (como las comunidades gitanas) (Beck, 1998; Castells, 1999). El debilitamiento de los mecanismos de inclusión en las sociedades de capitalismo tardío, tiende a la producción de desintegración y fragmentación social afectando a diversos grupos sociales vulnerables, con lo cual además propicia la creación de una atmósfera de descontento que facilita la adopción de discursos xenófobos contra los inmigrantes entre los sectores pobres y excluidos del sistema.

En segundo lugar, las transformaciones en la economía europea y los cambios en la demanda de mano de obra hacia la región producen variaciones significativas en la política migratoria de sus países. En el período que va de los años cincuenta a los sesenta se producen grandes movimientos de personas hacia los países del norte de Europa, atraídas por las ofertas laborales que la reconstrucción de estas sociedades permitió en la posguerra y por el auge económico generado en la década de los años

---

4. Con el incremento del número de divorcios, aumento de parejas no casadas y de familias monoparentales por un lado, y el debilitamiento de la institución escolar como instancia de socialización, el aumento de la deserción estudiantil y el declive del peso de la formación profesional como garantía de acceso al mercado laboral.

sesenta. El estancamiento de la economía, a partir de 1973, aunado a factores como la tecnificación de la producción, supone la reducción de la demanda de mano de obra inmigrada y la creación de mecanismos (administrativos, jurídicos y policiales) para regular su ingreso (Malgesini, 1994).

Desde 1985 se inicia un período marcado por un fuerte endurecimiento de las ya restrictivas políticas de inmigración y su extensión a todo el continente. La consolidación de la Comunidad Europea (CE) trae consigo la instauración de una fuerte política de control, cristalizada en acuerdos regionales, que establecen la eliminación de fronteras internas—permitiendo la libre circulación de ciudadanos europeos—conjuntamente con el fortalecimiento de las fronteras externas para regular el ingreso de los ciudadanos no comunitarios.<sup>5</sup>

La existencia de una política europea de tinte restrictivo y disuasorio en relación con la inmigración no comunitaria, es un elemento clave para entender lo que será la legislación española en esta materia. La anexión de España a la CE impone un verdadero giro en lo que hasta el momento había sido el tratamiento de la inmigración (Santamaría, 1998; Provansal, 1994). De la permisividad, dispersión legal y la ineficiencia administrativa se da paso, a mediados de los años ochenta, a un nuevo período, con la elaboración de un instrumento jurídico en el que se definen en forma global y coherente todos los lineamientos sobre el ingreso y estancia de los extranjeros en el país; la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros de 1985. El contenido de la ley se adapta perfectamente al espíritu de la política migratoria comunitaria, lo cual se evidencia en la desproporción entre la mínima atención dada a los derechos y libertades y el énfasis en los deberes, regulaciones y limitaciones que se establecen para los extranjeros extra-comunitarios. El papel de frontera sur de Europa, que pasa a ocupar España (junto a Italia, Grecia y Portugal), en tanto puerta por la que ingresan los inmigrantes del Magreb y Africa negra —además de los de América Latina por su condición de ex-colonias— explica la naturaleza restrictiva de esta normativa; su función es impermeabilizar esta frontera impidiendo cualquier estímulo al ingreso de extranjeros de países pobres a la región.

## **Estrategias discursivas de construcción de alteridad**

A pesar de la afluencia creciente de inmigrantes al Estado español desde mediados de la década de los años sesenta y setenta, su presencia no se convierte en tema de agenda pública hasta que se establecen procedimientos de regularización y control de estos movimientos. (Santamaría, 1998, 2002; Provansal, 1994). La aparición de la figura del inmigrante como tema de debate en España, no está relacionada de manera exclusiva con el incremento cuantitativo de esta población. Tiene más bien, una estre-

---

5. Estos son el Tratado de Shenguen (1985) y el Tratado de Amsterdam (1997) y los acuerdos de la Cumbre de Tampere (1999).

cha vinculación con la anexión de España a la CE y las exigencias legales, administrativas y de seguridad que se derivan de ello, así como con el enfoque alarmista y magnificador que los medios hacen de los contingentes de personas que ingresan al país.<sup>6</sup>

De la creación de un nuevo instrumento jurídico en materia de inmigración se deriva la emergencia de nuevas categorías de sujeto; a la distinción extranjero/nacional, se añade la de extranjero europeo/inmigrante no comunitario, y dentro de esta última se establece una clasificación aun inferior, la de inmigrante ilegal o irregular.

A partir de 1985, con la creación del texto legal que cristaliza la política oficial de inmigración en España —producto de la exigencia de la CE— se inicia un debate público que es recogido y reproducido por los medios de comunicación, acerca de las condiciones de ingreso, residencia y trabajo de los inmigrantes, en el cual participan representantes oficiales, partidos políticos, especialistas, ONG, entre otros.

La discusión pública sobre la incorporación de la población inmigrada al país, va a estar marcada por el espíritu que inspira la nueva ley: su carácter represivo, regulador y sancionador, totalmente desproporcionado si consideramos la importancia cuantitativa de esta población. A mediados de los años ochenta la población de extranjeros en España era sumamente escasa, no llegaba al 1% de la población, y cerca de la mitad era de origen comunitario (Santamaría, 1998:179).<sup>7</sup>

El debate público sobre la temática migratoria se establece en un clima general de alarma, aversión y sobredimensionamiento de los contingentes de inmigrantes que ingresan y residen en el país, el cual se expresa, en el uso recurrente que hacen los medios de comunicación de metáforas y verbos como *invasión*, *aluvión*, *avalancha*, *oleadas* cuando se alude a su llegada, mostrándola como un proceso indetenible y amenazante que es necesario impedir, contener o canalizar (Santamaría, 1993).<sup>8</sup>

Ahora bien, este sobredimensionamiento de la población inmigrada tampoco es uniforme. Hay contingentes que adquieren más visibilidad que otros, lo cual no necesariamente se deriva de su importancia cuantitativa. La percepción magnificada de su presencia, según Santamaría (2002) tiene que ver más con el *pánico moral* que suscita, con el conjunto de temores y prejuicios que despiertan entre los miembros de la sociedad española. Son los magrebíes —sin duda, importantes cuantitativamente— los que despiertan más alarma, seguidos por los negros africanos y luego por los

---

6. Esta es la tesis central que desarrolla E. Santamaría (2002) *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la 'inmigración no comunitaria'*. Barcelona: Anthropos.

7. Diez años más tarde (en 1996) la población extranjera residente en España representa apenas 1,4 % de la población, lo cual es considerablemente bajo si lo comparamos con otros países Europeos (10,7% en Bélgica, 9% en Austria y 8,6% en Alemania) (Domingo y Brancós, 1999: 4).

8. En una investigación realizada a una muestra de 6.000 estudiantes, se constató que 64.7% de los estudiantes piensa que existen suficientes inmigrantes en el país y hay que impedir su ingreso; y un 65,4% que hay más o igual que en el resto de la C.E. (Calvo Buezas, 1995).

latinoamericanos, mientras que extranjeros provenientes de países desarrollados, a veces más numerosos, son objeto de menor atención (Colectivo IOE, 1992).<sup>9</sup>

En el marco de este debate público, marcado por la alarma mediática y la magnificación cuantitativa comienzan a circular en el entramado social una serie de imágenes y discursos que van delineando el perfil de ese nuevo sujeto en construcción, que es el inmigrante. La *criminalización*, *racialización*, *culturalización* y *victimización* son algunas de las estrategias discursivas, que hemos identificado a lo largo de nuestra investigación.

La estrategia de *criminalización* dirigida en el Estado español hacia la población inmigrada consiste en la asociación de sus miembros a acciones delictivas, sucesos irregulares, situaciones al margen de la ley o problemas de orden público. Esta asociación, fuertemente arraigada en el imaginario colectivo, se produce y reproduce constantemente en las enunciaciones que se hacen desde diferentes posiciones sociales, dentro de las cuales destacan, por el peso y amplitud de sus efectos, el discurso de la Administración (expresado en la política y lineamientos jurídicos de extranjería) y el de los grandes medios de comunicación, tanto audiovisuales como impresos.

El espíritu general de la política de inmigración en el Estado español y sus herramientas jurídicas —al igual que el del resto de la región— contienen elementos que directa o indirectamente conducen a la asociación de la inmigración con la ilegalidad, la delincuencia y las amenazas al orden público.<sup>10</sup> Las políticas diseñadas en materia de inmigración aunque presuntamente incluyan lineamientos para propiciar su integración y el disfrute de derechos sociales, en la práctica se reducen a lo meramente restrictivo, regulador y represivo.

La política oficial de inmigración, según sus propios voceros, básicamente se ha restringido al control de los “flujos migratorios”, a través de diferentes vías: como exigencia de visado, control de frontera, “canalización de flujos” —mediante el establecimiento de contingentes—, inspección y sanción a empresarios que contratan a inmigrantes ilegales y expulsión a inmigrantes irregulares (Aragón, 1994: 15).<sup>11</sup>

Las leyes diseñadas para reglamentar la situación de los extranjeros que viven en el país, a pesar de sus matices han tenido como denominador común su misión de priorizar el control, regulación y restricción de la inmigración no comunitaria.

---

9. En 1997 habían en España 49.890 alemanes, 34.308 franceses, 68.271 ingleses y 38.229 portugueses, siendo éstos menos visibles que los provenientes de países subdesarrollados. Si bien el grupo más significativo era el marroquí (111.100 personas) los procedentes de otros países del Tercer Mundo podían ser menos numerosos (había 21.233 peruanos, 5.328 senegaleses, 5.843 gambianos y 3.354 pakistaníes) aunque la percepción social fuera la contraria (Domingo y Brancós, 1999: 7).

10. La inclusión de la inmigración dentro de las temáticas del grupo de TREVI —organismo de cooperación regional compuesto por los ministros del Interior de la C.E.— junto con problemas como el terrorismo, el radicalismo y la violencia internacional, es otro indicador del enfoque policial otorgado al ésta en Europa.

11. El director de Inmigración Aragón Bombin D. se refiere textualmente a la “...expulsión de inmigrantes irregulares: como colofón inevitable y referente esencial del sistema” (Aragón, 1994: 15).

En la Ley de Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, promulgada en 1985, el espíritu criminalizador estaba marcado con mucha claridad. Sus objetivos respecto de la población inmigrada eran explícitos: controlar, regularizar, detener, sancionar, internar y expulsar. La población inmigrada extracomunitaria pasó a ser considerada un grupo social que, entre otras cosas, debía ser objeto de toda esta suerte de regulaciones, y por tanto, un grupo peligroso para la sociedad.

A principios del año 2000, producto de las largas luchas del movimiento de inmigrantes, sus aliados y el respaldo de ciertos grupos parlamentarios se logra la derogación de esa ley y la promulgación de una nueva, relativamente progresista (la Ley Orgánica 4/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social) que, sin embargo, permanece escasos meses vigente. A finales del mismo año, producto de la reorganización de las fuerzas que componen el Parlamento se aprueba la promulgación de un nuevo instrumento jurídico (la Ley Orgánica 8/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social) que retoma y profundiza el carácter restrictivo, sancionador y policial de la ley de 1985.<sup>12</sup>

Los extranjeros en general, tanto en la ley de 1985 como en la vigente actualmente, son sujetos que deben someterse a una serie de regulaciones y controles para entrar al país, trabajar, establecerse, circular y salir. Sin embargo, ambas establecen una distinción tajante entre aquéllos que tienen sus documentos en regla y aquéllos que no los tienen, los cuales pasan a ser definidos como irregulares, ilegales o clandestinos. En ambas una situación administrativa (carecer de permiso de residencia o de trabajo) es entendida como condición de ilegalidad, y las personas que se encuentran en esta situación pasan a ser catalogados a partir de ella. Esta situación administrativa no sólo los define como sujetos al margen de la Ley; actualmente los hace objeto de sanciones pecuniarias, de medidas de privación de libertad o de deportación.

Por último, estas leyes establecen un conjunto de delitos en los cuales los extranjeros son susceptibles de incurrir y estipulan un régimen sancionador especial con respecto a éstos. La enumeración de infracciones realizables por los inmigrantes y el establecimiento de las penas correspondientes —reforzado en la ley de inmigración vigente— que van desde la multa, hasta el internamiento provisional en centros de reclusión especial y la expulsión del territorio español, contribuyen a definirlos ante a la opinión pública, como sujetos especialmente propensos a cometer infracciones y transgredir las leyes.<sup>13</sup>

Por otro lado, la *criminalización* de los inmigrantes por parte de los principales medios de comunicación audiovisuales y escritos, tiene lugar a través del privile-

---

12. Para profundizar en el análisis de la ley de extranjería vigente en la actualidad, ver el artículo de Marcelo Bonilla en este volumen.

13. La reclusión prolongada en centros de internamiento para extranjeros, constituye una restricción de la libertad similar a la prisión, pero sin sus beneficios (régimen de visitas, horario, abogado, redención).

gio de noticias de carácter conflictivo, de hechos delictivos (robos, tráfico de drogas), desprestigiados socialmente (como la prostitución), de carácter irregular (llegadas masivas, deportaciones) y la alusión a problemas de orden público (peleas, bandas de la calle) en el tratamiento que hacen éstos de la información sobre la temática migratoria.<sup>14</sup>

Entre los procedimientos discursivos más utilizados destacan: el empleo laxo y recurrente de categorías como *ilegal*, *irregular*, *clandestino*, para designar a los inmigrantes, transformando su situación administrativa en una atribución o definición de su persona; la alusión innecesaria (o accesoría) al origen o ascendencia racial de las personas vinculadas a sucesos delictivos cuando se trata de extranjeros; la ambigüedad o inversión en la asignación la responsabilidad de los sucesos conflictivos, o ilegales (a través del uso de verbos pasivos o la alteración del orden lógico de la oración) cuando están involucradas personas inmigradas; y la asociación de noticias de éstas con problemas legales y hechos delictivos a través de la disposición gráfica del articulado (al insertarlos en las secciones destinadas a la información policial o de seguridad) o el uso de imágenes y titulares (no relacionadas a los textos) que inducen a tal vinculación (Portolés, 1997; Bañon, 1996).

Los inmigrantes de origen árabe parecen ser objeto privilegiado de los discursos criminalizadores. Sin embargo, en los últimos años estos procedimientos se han venido aplicando también a colectivos latinoamericanos; especialmente peruanos, ecuatorianos y colombianos. La operación policial, denominada LUDECO (dispositivo especial contra la delincuencia perpetrada por nacionales colombinos y ecuatorianos), iniciada en marzo del 2002 con el fin de controlar y perseguir a los ciudadanos de origen ecuatoriano y colombiano que incurrieran en acciones delictivas, colocó también a colectivos de inmigrantes latinoamericanos en la categoría de virtuales criminales o delincuentes, no sólo para los organismos de seguridad, sino progresivamente, a partir del tratamiento mediático dado al tema, para el resto de la opinión pública.

La segunda estrategia identificada en nuestro estudio es la *racialización*;<sup>15</sup> procedimiento de definición de la persona a partir de su adscripción/asignación a una *raza*, o a un grupo humano fenotípicamente homogéneo —catalogado además como inferior— cuyas características comunes, de naturaleza hereditaria, determinarían sus capacidades y comportamiento.<sup>16</sup>

---

14. Esta construcción deteriorada de la figura del inmigrante a través de los medios ha sido estudiada por: Van Dijk (1998), Santamaría (1993), Bañon (1996), Portolés (1997) y Rodrigo (1998).

15. Hablamos de *racialización* con la intención de desmarcarnos del concepto de *racismo*. A nuestro juicio, este concepto es sumamente útil como arma para la denuncia política o el veto moral, pero poco eficaz como herramienta teórica. Su ambigüedad y opacidad teórica se debe a que es utilizado para designar una amplia variedad de manifestaciones de alterofobia que va desde el prejuicio, la estigmatización y la xenofobia hasta la discriminación, la agresión y las experiencias de genocidio sistemático; las cuales además son asociadas teleológicamente, estableciendo erradamente una cadena causal de determinaciones entre ellas.

16. En torno al debate sobre racismo ver: Alvite (1995), Taguieff (1995), San Román (1996) y Wiewiorka (1992, 2003).



En el contexto social contemporáneo, es difícil hallar esta forma pura de racialización. Este discurso en su expresión más abierta y frontal, aunque en los últimos años ha venido adquiriendo resonancia, es producido desde posiciones sociales reducidas o relativamente marginales, como los partidos de ultraderecha o grupos de jóvenes con orientación neonazi (conocidos como *skin heads*). El desmontaje científico de la idea de raza —como conjunto humano con características comunes hereditarias— y las consecuencias de la aplicación de la ideología de la superioridad racial con la experiencia del nacional socialismo alemán y el régimen de apartheid en Sudáfrica, debilitaron durante un tiempo la legitimidad de éstos.<sup>17</sup> A partir de la década de los años cincuenta y sesenta, comenzó a ser científicamente difícil, pero sobre todo moralmente cuestionable, sostener tesis de la diferencia racial entre grupos humanos.

Sin embargo, esto no quiere decir que este tipo de discurso haya desaparecido, más bien se ha matizado y transformado.<sup>18</sup> Se han hecho muy frecuentes los discursos indirectos y solapados en los cuales el planteamiento de la diferencia por adscripción racial persiste en forma subyacente o aparece mezclado con otros elementos. Han comenzado también a producirse desplazamientos claros en su núcleo argumentativo hacia otros ejes como la adscripción étnica y la diferencia cultural. Sin embargo, a partir de la década de los ochenta y noventa, comienzan a ser cada vez menos subterráneos e insostenibles los discursos frontales. A medio siglo de la experiencia histórica del nazismo, la memoria e imaginario colectivo comienzan a dejar colar viejas y nuevas retóricas de racialización.

Estas estrategias discursivas legitiman prácticas de exclusión y discriminación de extranjeros cuyas características fenotípicas permiten asociarlos a una supuesta raza diferenciada —aplicada especialmente a inmigrantes negros y árabes— y en muchos casos están en la base de acciones y ataques violentos por parte de grupos de *skin heads* o de agresiones verbales y físicas colectivas a inmigrantes en determinados contextos de conflicto.<sup>19</sup>

Por otro lado, el discurso de magnificación de la diferencia cultural, que denominamos *culturalización*, es un procedimiento de construcción del otro sobre la base de la atribución de un bloque rígido de patrones culturales que establecen una distancia infranqueable entre éste y la población autóctona. Se trata de una estrategia empleada, con diferentes matices, en los medios de comunicación masivos, alocuciones

---

17. Sin embargo, el concepto de raza no desapareció del todo del imaginario social. Sigue operando como concepto fuerza, de forma incoherente y desarticulada, a pesar de su ausencia de constatación real. Como indica Taguieff : “el carácter —seudo— científico de las teorías racistas no impide de ninguna manera que éstas existan en el espacio ideológico-político” (1995:167).

18. Para un análisis detallado de estas transformaciones, ver Taguieff, 1995.

19. En el tiempo que transcurrió nuestra investigación, aparte de las frecuentes agresiones a inmigrantes aislados, se registraron dos fenómenos de movilización e intento de linchamiento colectivo (y atentados contra sus viviendas y comercios) a inmigrantes en dos localidades del país; en el barrio popular Ca’N Anglada, de la ciudad de Terrasa (Cataluña), en julio de 1999 y la comunidad agrícola El Ejido (Almería), en febrero del año 2000.

de funcionarios públicos, entes asistenciales, algunas ONG y miembros de la comunidad científica, a través de la cual se lleva a cabo la producción del inmigrante como sujeto especialmente condicionado por patrones y normas culturales.

En algunos casos, en el discurso mediático por ejemplo, esta cultura es *folklorizada* y presentada de manera anecdótica; como rasgos y costumbres exóticas, no necesariamente negativas sino peculiares, aunque siempre de un estatus menor que la cultura de la sociedad de acogida. En otros, tales prácticas y patrones si son evaluados como claramente inferiores, en función de modelos de vida y de desarrollo occidentales. Según un estudio realizado en Cataluña por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), sobre las características atribuidas a los inmigrantes del Tercer Mundo: "... los catalanes encuentran un elemento común a todos, partir del cual son configurados como diferentes: ellos son atrasados; nosotros (y el resto del mundo desarrollado) no" (Colectivo IOE, 1992: 113).

Un caso ya paradigmático de la magnificación de las diferencias culturales, es el de las imágenes que circulan de manera recurrente en torno a los colectivos de religión musulmana, cuyas prácticas son subrayadas y dramatizadas, entre otros, por el tratamiento sensacionalista que les dan los medios de comunicación. La operación consiste en resaltar situaciones límites, prácticas polémicas y códigos contrarios a la moral cristiana y occidental, tales como la ablación de clítoris, la poligamia, el papel de la mujer, la celebración del Ramadán, imágenes para alimentar y reforzar toda clase de fantasmas y temores dentro del imaginario español. Con relación a esto, comenta Lamin Cham, miembro del colectivo de inmigrantes "Jama Kafo":

*Nos da la sensación de que siempre se buscan, desde aquí siempre se buscan diferencias. En vez de ir a buscar los puntos en común, se va siempre a buscar las diferencias. Y vas a encontrar una mínima diferencia siempre como para que alguien se enganche a eso e intente explotarlo al máximo. Hacerlo evidente, recrearse en esa diferencia y añadirle dramatismo y añadirle todo lo que haga falta para que se haga notoria la diferencia (entrevista a Lamin Cham, 29/01/2000).<sup>20</sup>*

Esta modalidad discursiva sirve para legitimar formas de rechazo social que puede ir de las prácticas de descalificación más sutiles a la violencia física y verbal. Pero además, sienta las bases para una concepción asimilacionista de los grupos minoritarios; es decir, una política en la cual a partir de la desvalorización de su especificidad se condicione la integración social a la adquisición de la cultura dominante.

Pero el argumento de que los inmigrantes son diferentes culturalmente no siempre es un discurso heteróforo; en muchos casos es planteado en defensa de sus prácticas e identidades. En ocasiones se enarbola para combatir la intolerancia hacia sus prácticas o las tendencias a la asimilación y homogenización cultural. Como se sabe,

---

20. Según él, la función de tal procedimiento es clara: "... cuanto más ataque, más evidente haga las diferencias culturales, menos obligaciones tendré de ajustar esas diferencias políticas. Porque claro, si ya partimos de que somos diferentes en el ámbito que sea, pues no podemos pretender ser iguales y se intenta, por tanto, camuflar ese punto de diferencia política, que es lo más importante" (entrevista realizada a Lamin Cham, 29/01/2000).

desde las décadas de los años treinta y los cuarenta el relativismo y diferencialismo cultural han tenido un papel importante, al contribuir a desmontar los supuestos del etnocentrismo occidental. Sin embargo en las sociedades contemporáneas está contribuyendo a dotar nuevamente de sentido las antiguas prácticas y estrategias de rechazo al otro (Taguieff, 1995).

Planteamientos originados en el seno de la Antropología y utilizados como consignas de defensa de las minorías culturales, están siendo empleados desde la década de los años ochenta por sectores de la derecha europea para inscribir y legitimar una distancia entre los colectivos de inmigrantes y el resto de la población (Stolke, 1994).

En las sociedades europeas contemporáneas, como vimos, el argumento de la diferencia racial ha pasado a ser difícil de sustentar, por lo cual la tesis de la diferencia e incompatibilidad cultural se ha convertido en un sustituto idóneo para fundamentar prácticas de efectos similares. Hacer afirmaciones sobre la diferencia de capacidades humanas en función de características hereditarias se ha ido volviendo difícil, a la par que el planteamiento de que las culturas son diferentes y de que las identidades colectivas son dignas de ser defendidas y deben ser mantenidas ha ido convirtiéndose en un planteamiento más común.

Según Stolke esta nueva estrategia discursiva ha ido construyendo un nuevo discurso que ha pasado a sustituir al racismo tradicional: "... ha surgido una retórica de la inclusión y exclusión que enfatiza el distintivo de la identidad, de las tradiciones y del patrimonio cultural entre grupo, y que asume la delimitación de la cultura por territorios" (1994: 263).

A pesar de que su razonamiento y argumentación es diferente al del racismo, sus efectos son semejantes a los de las viejas retóricas de la exclusión. Ha pasado a ser un argumento nuevo de legitimación que justifica la segregación, el distanciamiento y la *guetización* de los colectivos diferentes, y que atribuye a esta distancia cultural la responsabilidad de su falta de integración al sistema (Juliano, 1994).<sup>21</sup>

La última estrategia discursiva que hemos identificado es la *victimización*. A través de ella los inmigrantes son definidos fundamentalmente como colectivos que padecen problemas, como objeto de abusos por parte de terceros o como necesitados de ayuda de los miembros de la sociedad receptora. En España este discurso es producido con frecuencia por entes asistenciales, medios de comunicación, ciertas ONG y sectores "progresistas". Un recurso al que se apela es la dramatización de las causas y condiciones de la inmigración con el fin de justificar, por motivos humanitarios, la aceptación de aquéllos que llegan escapando de situaciones trágicas. En este caso se generaliza un tipo límite de situación migratoria; la de aquéllos que emigran para huir

---

21. Según Juliano (1994), el caso de los latinoamericanos en España es interesante porque en la medida en que no existen diferencias culturales tan profundas con respecto a la población receptora (hay afinidades religiosas, lingüísticas y educativas) se hace más evidente la arbitrariedad de los mecanismos de construcción de la alteridad, implementados para sustentar su exclusión.

de situaciones de pobreza extrema, persecuciones políticas o conflictos étnicos, desconociendo así la complejidad de factores, situaciones y relaciones que propician el flujo internacional de personas. Esta práctica, realizada por algunas ONG para sensibilizar a la población, además de reducir un conjunto amplio de condiciones y causas de la migración, utiliza un argumento que a su vez puede emplearse contra aquellos colectivos que no entran dentro de esta clasificación. Según su razonamiento pareciera que si se emigra por motivos que no pueden justificarse como urgentes o dramáticos, hay menor legitimidad para exigir el goce de los mismos derechos y condiciones de vida que disfrutaban los nacionales.

Otra variante de este discurso, presente en las alocuciones de los medios, es la presentación de los inmigrantes como víctimas de mafias organizadas, que los traen engañados para explotarlos y abusar de su condición de indefensión.<sup>22</sup> O también, como objeto de agresiones racistas —presentadas como focos aislados de violencia— por parte de la población autóctona. Los grandes medios de comunicación, en estos casos, combinan una imagen del inmigrante como objeto indefenso de estas agresiones y un silenciamiento (o evaluación negativa) de su posición u opinión frente al problema. En sus noticias suele estar ausente tanto la interpretación que hacen los propios inmigrantes de los sucesos ocurridos como las acciones propuestas para enfrentar la situación.<sup>23</sup>

Por último, y muy relacionada con la estrategia *culturalizadora*, está la presentación de los inmigrantes como sujetos pasivos, presos de determinaciones sociales o de normas culturales rígidas y opresoras. Esta operación es frecuente en el caso de la inmigración femenina, recurrentemente identificada con la figura de la *mujer árabe* cuya imagen pretende reflejar la amplia gama de situaciones y problemáticas que rodean la vida de las mujeres inmigrantes.<sup>24</sup> Con la asociación privilegiada a esta figura en particular, la amplia variedad y diversidad (en cuanto a ocupación, procedencia, religión) de mujeres inmigrantes es reducida, siendo definidas homogéneamente y presentadas como presas de las restricciones de una cultura tradicional (rígida y atrasada) y como víctimas de toda suerte de privaciones por parte de los hombres.<sup>25</sup>

---

22. Más allá de la existencia del tráfico de personas como problema social, este discurso al intentar eximir al inmigrante de su responsabilidad en ciertos hechos, lo convierte en una suerte de *menor de edad social*.

23. Este ha sido el tratamiento dado a las agresiones masivas contra inmigrantes en Ca'N Anglada (1999) y El Ejido (2000). Con relación a este último caso llama la atención la combinación —en el marco de una inmensa cobertura mediática— de procedimientos de victimización del colectivo agredido, con formas de justificación de las acciones violentas de la población española y de alarma hacia la respuesta social (manifestaciones de rechazo, asambleas, huelga de trabajadores) emprendidas por los grupos de inmigrantes para defenderse.

24. Para profundizar en el discurso construido alrededor de la mujer árabe, ver el artículo de Marcelo Bonilla en este mismo volumen.

25. Con ello, se simplifica la diversidad de condiciones que rodean la vida de las mujeres musulmanas, así como el complejo rol como agente social que cumplen; se desconocen las trasgresiones y múltiples formas de resistencia desplegadas por ellas cotidianamente y además se hace implícitamente un llamado al espíritu laico, moderno y emancipador de Occidente para liberarlas.

Al presentar a la mujer inmigrada como la más paradigmática víctima de la dominación de género, estos procedimientos ocultan que parte de las condiciones de subordinación de las que es objeto son producto de relaciones de poder y de explotación propios de la sociedad de instalación,<sup>26</sup> algunos de los cuales se ejercen también sobre las mujeres españolas.<sup>27</sup> De este modo, se intenta desconocer la existencia de relaciones de poder patriarcales en la sociedad española, y se ocultan los mecanismos de discriminación extendidos e instituidos (incluso por la normativa legal), que la propia sociedad de instalación imprime sobre las mujeres inmigradas.

### Los colectivos de inmigrantes: posicionamiento discursivo, identidades y práctica política <sup>28</sup>

Las prácticas y discursos promovidos por los inmigrantes para revertir estos discursos en su contra difícilmente logran llegar a la esfera pública; entre otras cosas, debido a su dificultad para acceder a los grandes medios de comunicación. Sin embargo, las asociaciones y grupos organizados establecen un debate y asumen posición en relación con temas centrales como son la legislación, la cuestión de los derechos, la integración social y económica, las opiniones de la sociedad española y la idea de identidad.

En Cataluña, por ejemplo, los discursos de las asociaciones de inmigrantes transitan diferentes campos temáticos, que van desde los aspectos legales y la discriminación hasta el problema de la explotación económica, el disfrute de derechos sociales y políticos, la preservación de las identidades y la subordinación de género. No obstante, la cuestión de la legislación es el tema que ha dominado más ampliamente el debate sobre la inmigración desde la perspectiva de estos colectivos organizados. Para ellos “la tristemente famosa Ley de Extranjería ha sido la fuente de la mayoría de los problemas y abusos a los que la inmigración ha tenido que hacer frente en el Estado español” (Federación de Colectivos de Inmigrantes de Cataluña, 1999: 3).

Desde el momento de la promulgación de la Ley de Extranjería (1985) hasta el momento actual —luego de la aprobación de la nueva ley en agosto de 2000—, la discusión sobre el contenido y planteamientos de estas leyes ha invadido absolutamente el espacio de debate entre los colectivos, sus exigencias al Estado y sus declara-

---

26. Con la ausencia de regulación jurídica de tareas que desempeñan (como el servicio doméstico, el cuidado de ancianos o la prostitución), la gran carga de trabajo en condiciones inadecuadas, sin beneficios sociales y mal remuneradas.

27. La desvalorización (tanto simbólica como económica) de los *trabajos femeninos* como las labores de limpieza, atención a la alimentación, el cuidado de enfermos y ancianos, etcétera.

28. El tratamiento de esta sección se basa en la investigación de campo, realizada entre enero de 1999 y junio de 2000, con asociaciones de inmigrantes existentes en Cataluña. Metodológicamente trabajamos con entrevistas en profundidad a miembros de nueve colectivos de origen diverso (marroquíes, de África Occidental, filipinos y latinoamericanos, así como mujeres y jóvenes inmigrantes de procedencia variada), además de observación participante en actividades y movilizaciones, y revisión documental de publicaciones periódicas, folletos, manifiestos y volantes.

raciones públicas, articulando y logrando en muchos casos, importantes niveles de consenso y de movilización social.<sup>29</sup>

Fundamentalmente, el debate se ha centrado en la reflexión y denuncia en torno a la manera en que estos instrumentos jurídicos producen e institucionalizan la discriminación e impiden el disfrute de derechos en términos de igualdad con la población española.

[...] todos estamos de acuerdo en la necesidad de reforma de la Ley de Extranjería [...] todos somos conscientes de que es una ley que no favorece la integración social de los mismos, porque no permite la residencia estable de los inmigrantes, porque no dispone de los mecanismos adecuados para que la entrada de nuevos inmigrantes se canalice por vía legal, porque no favorece la estabilidad laboral, porque no favorece la reunificación familiar (Chaib, 1999: 4).

Los obstáculos para acceder al permiso de residencia, la temporalidad de su validez, así como la necesidad de obtener permiso para trabajar —con requisitos y limitaciones complementarias— son los mecanismos de regulación más cuestionados por los inmigrantes, los cuales a su vez acarrearán otras dificultades en términos de inserción laboral, situación económica y beneficios sociales. Además de ello, se señalan las restricciones que éstas establecen al derecho a la salud, la educación y al ejercicio de la participación política.

Ahora bien, estos cuestionamientos comunes esbozados en el debate —además de sus divergencias— son expresados a través de diferentes estrategias discursivas. En esta investigación, hemos elaborado cuatro grandes categorías analíticas que pretenden clasificar y dar cuenta de los posicionamientos de las organizaciones entrevistadas.<sup>30</sup>

- a) *Discurso apolítico o institucional*: es el discurso producido por asociaciones que no hacen referencias críticas a las condiciones de existencia de los inmigrantes en la sociedad receptora, tanto porque consideran que no les compete, centrando su trabajo en actividades de otra naturaleza (difusión cultural, programas educativos, asistenciales), como para conservar las relaciones institucionales que mantienen con los entes públicos.<sup>31</sup>
- b) *Discurso reivindicativo*: es aquel a través del cual se realizan críticas a la situación social, jurídica y laboral de la población inmigrada en la sociedad de

29. A propósito de la reforma a la ley vigente, a finales del año 2000, se desató en Almería, Barcelona, Murcia, Valencia y Madrid una intensa movilización con campañas de sensibilización y acciones de protesta, como encierros de centenares de inmigrantes en lugares públicos, manifestaciones y huelgas de hambre, etc. Sin embargo, esta fuerte presión no logró impedir la aprobación y entrada en vigor de la nueva ley.

30. Hay que precisar que hemos realizado entrevistas a miembros de los siguientes colectivos: Asociación Jama Kafo, Asociación de Mujeres Filipinas, Asociación Socio-Cultural IBN Batuta, Asociación de Inmigrantes Marroquíes de Terrasa, Proyecto Ahlam, Casal Latinoamericano en Cataluña, Portas Obertas, Asamblea "Papers per Tothom" y Federación de Colectivos de Inmigrantes de Cataluña.

31. El discurso de la Asociación de Mujeres Filipinas, se insertaría en esta categoría.

acogida, desde la perspectiva de la tradición liberal de los derechos humanos. En este discurso se denuncia fundamentalmente la discriminación de las personas inmigradas y se defiende la búsqueda de condiciones de igualdad con la población autóctona. Es el discurso sostenido por las organizaciones más destacadas, grandes y consolidadas, que realizan programas de orientación jurídica, de formación ocupacional, asesoría laboral y otros servicios sociales.<sup>32</sup>

- c) *Discurso contestatario*: es el tipo de discurso que hace un cuestionamiento a las condiciones de existencia de la población inmigrada, subrayando su situación de exclusión social, sobreexplotación, precariedad laboral, etcétera. En este discurso se utiliza el tema de la inmigración para hacer una crítica profunda a las instituciones y tendencias de las sociedades capitalistas occidentales. Sus consignas hacen exigencias ambiciosas y radicales como: la libre circulación de personas en el mundo, la derogación de toda legislación especial y el cese a todo mecanismo de explotación y represión de la inmigración.<sup>33</sup>
- d) *Discurso de crítica sistémica*: es semejante al anterior en cuanto a la radicalidad de sus cuestionamientos, sólo que en éste el diagnóstico de la situación de los inmigrantes considera elementos como las relaciones de poder entre los géneros, incorporando la perspectiva de las mujeres inmigrantes y sus formas de subordinación. La trascendencia de su discurso está en la apuesta por producir cambios profundos que pasen no sólo por la igualdad de los inmigrantes o la justicia social, sino por el fin de todas las relaciones de dominación y por el respeto a la diferencia.<sup>34</sup>

Dentro del panorama asociativo analizado, los colectivos con más capacidad de convocatoria y resonancia en el espacio público, son los que tiene un discurso *reivindicativo*, cuyas asociaciones tienen mayor número de afiliados y simpatizantes, y cuyas propuestas (de igualdad y derechos políticos, civiles y sociales) son susceptibles de ser consideradas (en alguna medida) en los debates y decisiones de las instancias públicas. Los que sostienen un *discurso contestatario* tienen al contrario, una reducida capacidad de movilización y mínima capacidad de incidencia en decisiones públicas, aunque cumplen con la importante función de ampliar los márgenes del debate en los espacios de discusión. Mientras que las organizaciones con un discurso de *crítica sistémica*, comparten esa escasa capacidad de incidencia y movilización, pero tienen a su favor el uso de un lenguaje más fresco o novedoso y la capacidad para crear afinidades con organizaciones feministas de la sociedad de acogida.

Ahora bien, los colectivos de inmigrantes apelan a diferentes estrategias y categorías para crear pertenencia, para posicionarse y enfrentar las condiciones polí-

---

32. Entre otras, estaría la Asociación Socio-Cultural IBM Batuta y la Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes (que opera en toda España).

33. Por ejemplo, afirma una de las organizaciones: "Desde la Asamblea Papers per Tohom propugnamos que la mejor ley de Extranjería es la que no existe" (Volante).

34. El grupo de mujeres de la Federación de Colectivos de Inmigrantes de Cataluña tiene este tipo de posicionamiento discursivo.

ticas y sociales en que viven. En el panorama asociativo analizado he identificado, al menos, tres tipos de identidades colectivas diseñadas por las organizaciones para movilizar subjetividades en busca de sus objetivos<sup>35</sup>.

- a) Las *identidades locales* construyen la afinidad con base a elementos puntuales, como la existencia de una procedencia común (provincial, regional o nacional) la pertenencia étnica, lingüística o la adscripción religiosa. Se trata de identidades creadas a partir de la identificación/construcción de una ascendencia cultural común, capaces de crear fuertes vínculos y sentido de pertenencia, pero hasta el momento menos propensas a intentar producir movilizaciones políticas de cierto alcance.
- b) Lo que denomino *identidades inclusivas* son comunidades de sentido más amplias, que apelan a la condición de extranjería para construir una base compartida. Forman categorías como “inmigrante”, “colectivos de inmigrantes”, “población inmigrada”, “trabajadores extranjeros” en las que, independientemente de la procedencia, cultura o religión se comparten ciertas condiciones de existencia comunes. Son las más frecuentes en el debate público sobre temas de inmigración y las que tienen mayor capacidad de *movilización*, ya que designan a un amplio conjunto de personas que, a pesar de su diversidad, comparte el hecho de ser extranjeros que residen y trabajan en una sociedad que les es ajena.
- c) Las *identidades transversales* son construcciones que apelan también a otro tipo de marcadores (no relacionados a la condición de inmigrante) para construir afinidades. Sus protagonistas incorporan criterios de género o edad para definir subjetividades específicas (mujeres inmigradas, jóvenes inmigrantes, hijos de inmigrantes) pero que tienen empatía con colectivos homólogos de la sociedad receptora. Se trata de construcciones identitarias poco frecuentes pero interesantes por sus estrategias para construir subjetividad y establecer alianzas y empatía con sectores (como jóvenes y mujeres) de la población española.

## Cierre

En este trabajo hemos explorado algunos procesos y transformaciones recientes que están afectando significativamente el tránsito de inmigrantes hacia los países europeos —y más específicamente a España— y las posibilidades de inserción de éstos en la vida social, el disfrute de derechos y de condiciones dignas de vida.

En primer lugar, resaltamos el debilitamiento de los mecanismos de integración social, especialmente el declive del papel del Estado, la flexibilización de la

---

35. Entendemos las identidades como construcciones sociales —no esenciales— de carácter fuertemente relacional, producidas a través de mecanismos que implican la selección de atributos considerados significativos para crear afinidad y pertenencia. En este caso particular aludimos a identidades colectivas con un perfil político-organizativo.



regulación laboral, la precarización de sus condiciones y el desempleo estructural, así como la crisis de otras instituciones, todo lo cual se traduce en dificultades para la inserción de la población inmigrada y otros sectores vulnerables.

Por otro lado, se ha expandido a toda la región un conjunto de normas que establecen limitaciones al ingreso, trabajo y residencia de ciudadanos extranjeros. El libre tránsito de personas al interior del espacio europeo —válido para ciudadanos comunitarios— tiene como contraparte el endurecimiento de las fronteras externas para inmigrantes extracomunitarios; lo cual propicia la conformación de la denominada *Europa fortaleza*.

Esta normativa y los nuevos dispositivos de exclusión no sólo limitan el ingreso de inmigrantes, sino también configuran un conjunto de restricciones que hacen difícil la integración y el ejercicio de la ciudadanía —el disfrute de derechos sociales, políticos, económicos y culturales— por parte de estos colectivos humanos.

Junto con estas tendencias, se genera la circulación de una serie de discursos y construcciones simbólicas que produce una imagen deteriorada del inmigrante, y que lo definen como un sujeto socialmente peligroso, una amenaza para el bien público, o un personaje racial y culturalmente diferente, que es preciso segregar. Tales construcciones discursivas, contribuyen a legitimar políticas y mecanismos excluyentes además de justificar prácticas —directas o indirectas— de rechazo hacia éstos.

Por último, hay que mencionar que los planteamientos enarbolados por los propios inmigrantes organizados —específicamente en Cataluña— están centrados en la denuncia en torno a la legislación de extranjería como práctica que institucionaliza la discriminación e impide el disfrute de derechos en términos de igualdad con la población receptora. Sus principales demandas aluden a la difícil situación laboral, a la precariedad social y económica y a la permanente inseguridad jurídica padecida por las personas inmigradas. Estas son expresadas desde distintos posicionamientos, predominando el discurso pronunciado en términos de derechos humanos, lucha contra la discriminación y defensa de la igualdad. No obstante, por diversos factores, las enunciaciones y prácticas de estos colectivos no tiene las repercusiones deseadas, haciéndoseles sumamente difícil contrarrestar las matrices de opinión e imágenes adversas que circulan en torno a ellos y se afianzan día a día dentro del imaginario español.

## Referencias bibliográficas

- Alvite, Juan (1995) "Racismo e inmigración". En Juan Alvite (coord.), *Racismo, antirracismo e inmigración*. San Sebastián: Editorial Tercera Prensa.
- Aragón, Raimundo (1994) "Inmigración y empleo" *Papers. Revista de Sociología*, 43:13-21. (Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona).
- Bañón, Antonio (1996) *Racismo, discurso periodístico y didáctica de la lengua*. Almería: Universidad de Almería.
- Beck, Ulrich. (1998) *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.
- Bonilla, Marcelo (2003) "Dimensión jurídica y dimensión mediática de la imagen y el estatuto del inmigrante indocumentado en España". Ponencia presentada en el Coloquio Internacional Políticas de Ciudadanía y Sociedad Civil en Tiempos de Globalización. Más Allá de los Debates sobre la Coyuntura en Venezuela, Caracas, 23 y 24 de mayo de 2003.
- Briceño, Ybelice (2000) *La construcción social del inmigrante en contextos de exclusión: estrategias de estigmatización y de autoafirmación*. Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona.
- Briceño, Ybelice (2001) "La construcción social del inmigrante en contextos de exclusión. Estrategias de estigmatización y de autoafirmación". *Athenea Digital*, 0, abril. (Departamento de Psicología de la Salud y Psicología Social. Universidad Autónoma de Barcelona, España). Disponible: [www.blues.uab.es/athenea](http://www.blues.uab.es/athenea)
- Calvo Buezas, Tomás (1995) *Crece el racismo, también la solidaridad. Los valores de la juventud en el umbral del siglo XXI*. Madrid: Tecnos - Junta de Extremadura.
- Castells, Manuel (1999) *La era de la información. Fin de milenio*: Vol. III. Madrid: Alianza.
- Chaib, Mohamed (1999) "Reforma de la ley de extranjería". *Atawassul*, 0: 4. (Asociación Cultural IBN Batuta, Barcelona).
- Colectivo IOE (1992) *La immigració estrangera en Catalunya Balanç i perspectives*. Barcelona: Institut Calatà d'Estudis Mediterranis.
- Domingo, Andreu e Ines Brancós (1999) "Població estrangera versus invasió mediàtica: Catalunya, 1975-1996" *DCIDOP: Bimestral de Relacions i Cooperació Internacionals*, 67-68: 4-8 (Fundación CIDOP, Barcelona).
- Federación de Colectivos de Inmigrantes de Cataluña (1999) *Jornadas de la inmigración*. Trabajo no publicado, Barcelona.
- Juliano, Dolores (1994) "La construcción de la diferencia". *Papers. Revista de Sociología*, 43: 23-32. (Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona).
- Ley Orgánica 7/1985 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.
- Ley Orgánica 4/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- Ley Orgánica 8/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- Malgesini, Gabriela (1994) "Dilemas de la movilidad, inmigración y refugiados en España y la Comunidad Europea". En Gabriela Malgesini, *et al.: Extranjeros en el paraíso*. Barcelona: Editorial Virus, pp.11-26.
- Portolés, José (1997) "Ilegales. Nombres, adjetivos, y xenofobia". *Mugak*, 2: 17-21 (Centro de Estudios y Documentación sobre Racismo y Xenofobia, San Sebastián).
- Provansal, Danielle (1994) "La sociedad paralela: asistentes y asistidos". *Papers, Revista de sociología*, 43: 89-100. (Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona).
- Rodrigo, Miguel. y Martínez, Manuel (1997) "Minorías étniques i premsa europea d'elit". *Anàlisi*, 20:13-36. (Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona).
- San Román, Teresa (1996) *Los muros de la separación. Ensayo sobre alterofobia y filantropía*.

- Madrid: Tecnos.
- Santamaría, Enrique (1993) "(Re) presentación de una presencia. La inmigración a través de la Prensa diaria". *Revista Archipiélago*, 12: 65-72.
- Santamaría, Enrique (1998) *La incógnita del extraño. Una aproximación a la sociología de las migraciones*. Trabajo no publicado, Barcelona.
- Santamaría, Enrique (2000) *La incógnita del extraño. Una aproximación a la significación sociológica de la inmigración no comunitaria*. Barcelona: Anthropos.
- Stolke, Verena. (1994) "Europa: nuevas fronteras, nuevas retóricas de la exclusión". En Gabriela Malgesini, et al.: *Extranjeros en el paraíso*. Barcelona: Editorial Virus, pp. 235-266.
- Taguieff, Pierre-André (1995) "Las metamorfosis ideológicas del racismo". En Juan Alvite (coord.), *Racismo, antirracismo e inmigración*. San Sebastián: Ediciones Tercera Prensa.
- Van Dijk, Teun (1998) "El discurso y la reproducción del racismo". *Lenguaje en Contexto*, 1: 130-180. (Buenos Aires).
- Wieviorka, Michel (1992) *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós.
- Wieviorka, Michel (2003) "Diferencias culturales, racismo y democracia". En Daniel Mato (coord.), *Políticas de identidades y diferencias sociales en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31.